



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 026

San Miguel de Tucumán,

20 AGO 2014

VISTO:

La Resolución General N° 035 de fecha 30 de Octubre de 2013, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos para el Periodo Fiscal 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución fija el vencimiento para el pago de la 7° Posición 2014 del Tributo Económico Municipal, a partir del 19 de agosto de 2014, en función a la terminación del N° de CUIT.

Que existen dificultades técnicas para la emisión de las boletas para el pago del mencionado tributo.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos N° 13 y N° 14 del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresados en término, los pagos realizados en concepto de Tributo Económico Municipal correspondiente a la 7° posición Año 2014 para los CUIT terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que se realicen hasta el día 25 de Agosto de 2014, por los motivos aludidos en el considerando.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación según el número de CUIT de que se trate.

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, Comuníquese y Archívese.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN